

de 1985, en expediente n.º 412 iniciado por el Ayuntamiento de Logroño señalando el justo precio de los bienes expropiados, propiedad de las recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de junio de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— V.º B.º, El Presidente, José Luis López Muñiz.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación de remate

IV.766

Por la presente y, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de los de Logroño, autos de Juicio Ejecutivo señalados con el número 346 de 1984m, seguidos a instancia de Banco de Madrid, S.A. contra D. Ernesto Portero de Blas y Doña Concepción Antela Rodríguez, en ignorado domicilio, se cita a estos por término de nueve días, para que durante los cuales, puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de los demandados, sin previo requerimiento por ignorarse su paradero recayendo sobre la parte proporcional del suelo y demás emolumentos que perciba el demandado D. Ernesto Portero de Blas en su condición de Policía.

Logroño, a 19 de junio de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.768

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número dos de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de Arrendamientos Urbanos n.º 349/85, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Fidel Moreda González contra D. Vicente Ugarte Alesón, y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva o fallo es del tenor literal siguiente:

“Logroño, a 5 de junio de 1986. Vistos por mí, Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número dos de Logroño y su

partido, los presentes autos de Arrendamientos Urbanos, seguidos en este Juzgado bajo el número 349/85, entre partes, de la una y como demandante D. Fidel Moreda González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, c/ Rey Pastor, n.º 53, representado por el Procurador de los Tribunales D. Eduardo Peche López, y como demandados D. Vicente Ugarte Alesón, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en c/ Ciriaco Garrido, digo en c/ Jorge Vigón de Logroño, D. Ernesto Fernández Malanda, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en c/ Ciriaco Garrido, n.º 2-5.º de Logroño, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Salazar Terreros, y dirigidos por el Letrado D. Alfredo Nalda de Navacerrada y Desconocidos Herederos y Herencia Yacente de D.ª María Josefa Moraga García Baquero, declarados en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, sobre ejercicio de la acción de retorno a inmueble reedificado, y ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS DE DERECHO ... FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Peche, en nombre y representación de D. Fidel Moreda González, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de D.ª Josefa Moraga García Baquero, en rebeldía, y D. Vicente Ugarte Alesón y D. Ernesto Fernández Malanda, representados por el Procurador Sr. Salazar, debo declarar y declaro el derecho del actor al retorno del edificio de nueva construcción y en su virtud a ocupar el local situado en la mano izquierda entando al portal de la casa señalada como n.º 3 de la calle Capitán Gaona, de la ciudad de Logroño, abonando las rentas de 350 Pts., con el lanzamiento si fuera necesario, de quien ocupare dicho local, en el concepto que fuere. Sin declaración de las costas. Notifíquese esta sentencia los demandados rebeldes. Así lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Eladio Galán Cáceres.— Rubricado.”

Y para que conste, surta sus efectos, y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Logroño, a 10 de junio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.769

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.172-85 sobre lesiones en agresión se cita a Eulalia Ramón Sánchez y Antonio Zaba Valero cuya última residencia era San Juan “Pensión Sebastián” y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante y denunciado respectivamente, comparezca ante est Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 8 de septiembre y hora de las once y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 17 de junio de 1986.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta para la ejecución de las obras de mejora del firme de la carretera LO-7010. Travesía de Fuenmayor V.A.401

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Mejora del firme de la Ctra. LO-7010. Travesía de Fuenmayor.

Presupuesto de contrata: Siete millones setecientos noventa mil seiscientos nueve pesetas (7.790.609 Pts.).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día quince de julio de 1986.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 18 de julio de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 30 de julio de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Subasta de las obras de readaptación del Frontón en Polideportivo V.A.392

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 27 de junio, el Pliego de Condiciones económico-administrativas para contratar las obras

de Readaptación del Frontón de Badarán en Polideportivo, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta por trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario por reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de Readaptación del Frontón de Badarán en Polideportivo conforme al Proyecto de los Arquitectos D. Alfonso del Casillo y Francisco Martínez Ruiz.

Tipo: 4.138.112 Pts. a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses desde la adjudicación definitiva.

Pago: Con cargo al Presupuesto Unico, y previa aprobación por el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de las correspondientes certificaciones de obra.

Fianza provisional: 82.762 Pts. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En Secretaría en días y horas hábiles durante el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., con D.N.I. ..., en nombre de ..., enterado de la convocatoria de subasta de las obras de Readaptación del Frontón de Badarán en Polideportivo anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... y del Pliego de Condiciones económico-administrativas que la rige, y que acepta íntegramente, ofrece realizar la referida obra por el precio de ... Ptas. que supone una baja de ... Pts.

Lugar, fecha y firma.

Badarán, a 27 de junio de 1986.— El Alcalde.